



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA

UNAN - MANAGUA

FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA DE CHONTALES

“CORNELIO SILVA ARGUELLO”

Año 2022, “Vamos por más victorias educativas”

Seguridad Social para los colaboradores en las organizaciones.

Itzamaría Bermúdez Mena, Mileydy Karolina Reyna Duarte y Natasha Sevilla Ingles

Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas

Lic., Administración de Empresas

Seminario de Graduación

PhD Jenny del Socorro Villanueva

16 de febrero del 2022

¡A la libertad por la Universidad!



SEGURIDAD SOCIAL

Título del tema

Seguridad Social.

Sub título del tema

Seguridad Social para los colaboradores en las organizaciones.

Dedicatoria

La presente tesis se la dedicamos primeramente a Dios, ya que fue él quien nos ha dado la vida, guiando todos y cada uno de nuestros pasos para ir por el buen camino, dándonos la fuerza necesaria para seguir adelante y no desfallecer a los problemas que presentamos cada día, brindándonos de paciencia y sabiduría enseñándonos a encarar las distintas adversidades durante la trayectoria a nuestro desarrollo educativo, brindándonos de capacidad y destreza para cumplir con los requisitos necesarios para hoy estar en este punto, alcanzando un escalón de éxito personal ; además de agradecerle por no permitir que nos desanimemos en el intento y llegar a la culminación de nuestra carrera profesional universitaria.

A nuestros padres, por ser ese apoyo incondicional, por sus consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, agradecerles por los recursos necesarios brindados para estudiar. Padres, gracias por el ánimo continuó, que nos ayudó a seguir con ese impulso de poder llegar a la meta; realizándonos en todos los sentidos, como persona, hijos, hermano, prójimo, formándonos con valores, principios, perseverancia, deseos de cumplir nuestros sueños y con el coraje para cumplir nuestros objetivos, y ser mejor ser humano cada día.

También dedicamos nuestra tesis, a todos y cada uno de los docentes del área de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNAN Farem Chontales, por brindarnos su ayuda en nuestra formación profesional, dándonos los conocimientos necesarios para poder desempeñarlos, orientándonos en cada paso dentro del perfil de nuestra carrera para lograr culminarla.

Agradecimiento

Primeramente, agradecemos a Dios, que sin él esto no hubiera sido posible, culminar nuestro seminario de graduación, por habernos dado las armas necesarias para seguir adelante, la capacidad de poder estudiar y la sabiduría para entender las cosas más difíciles.

A nuestros padres que han sido la base de apoyo firme e incondicional, brindarnos soporte en todos los sentidos ya sea presencial, económico, emocional y espiritual, los cuales son necesario para nuestro proceso de formación académica y profesional, por las razones antes mencionadas le dedicamos este trabajo.

Agradecemos nuestra tutora: Dra. Jenny Villanueva y a todos los docentes del departamento de ciencias económicas por habernos brindado el apoyo con sus conocimientos y orientaciones de mejora durante el desarrollo trabajo, hasta culminarlo de manera exitosa

A nuestros queridos compañeros de clase durante los cinco años de universidad, ya que gracias al compañerismo, amistad y apoyo moral han aportado en un alto porcentaje las ganas de seguir adelante en nuestra carrera profesional.

A la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN FAREM Chontales) por habernos aceptado ser parte de ella y abierto las puertas para poder estudiar nuestra carrera, así como también a los diferentes maestros que brindaron sus conocimientos y apoyo para seguir adelante en el día a día.



**FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINARIA DE CHONTALES
“CORNELIO SILVA ARGUELLO”**

2022: “VAMOS POR MÁS VICTORIAS EDUCATIVAS”

VALORACIÓN DEL DOCENTE

El presente trabajo de investigación, elaborado para su graduación como Licenciados(as) en Administración de Empresas, en la FAREM Chontales – UNAN Managua en el año 2021, se titula:

Seguridad Social para los colaboradores en las organizaciones.

En el marco del Tema General

Seguridad Social.

Este tema es muy importante, ya que trata un aspecto de gran relevancia en la Economía.

Presentado por las Bachilleres:

Itzamaria de los Ángeles Bermúdez Mena.

Mileydy Karolina Reyna Duarte.

Natasha Elizabeth Sevilla Ingles

El informe ha sido elaborado con mucho empeño y dedicación, en materia de investigación documental (marco teórico - diseño, trabajo de campo y posterior análisis de la información) los resultados de la investigación se encuentran en el presente.

La Suscrita, como tutora de este trabajo, considero que el estudio presenta la calidad debida, para ser defendido ante el Comité Académico Evaluador y que ellos mismo juzguen y hagan las calificaciones pertinentes.

Agradecemos a la FAREM Chontales – UNAN Managua, la oportunidad otorgada para guiar al graduando, quien tuvo la debida paciencia y empeño en esta ardua labor.

Atentamente.

Dra. Jenny del Socorro Villanueva
Tutora

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jenny Villanueva', written over the typed name of the tutor.

SEGURIDAD SOCIAL

Resumen

En la presente investigación documental sobre seguro social primeramente se describen aspectos teóricos tales como: origen de la seguridad social, antecedentes, se define el concepto e importancia que tiene en los países centroamericanos; cabe mencionar que la investigación es de tipo cualitativa, en la cual se recopiló y seleccionó información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, periódicos, bibliografías, tesis, trabajos documentales y sitios web de las diferentes instituciones de cada país en estudio. El objetivo de la presente es determinar la seguridad social para los colaboradores en las organizaciones y para lograrlo como metodología se utilizó la hermenéutica como instrumento de análisis e interpretación, la naturaleza analítica documental del estudio conllevará a la utilización de estrategias y técnicas metodológicas propias del tipo de investigación cualitativa. Para llegar a los resultados se analizaron tres variables (I) los aspectos teóricos referente a seguridad social, (II) los tipos de regímenes existentes de cada país en estudio y por último (III) la aplicabilidad de la seguridad social de los colaboradores en las organizaciones durante el periodo del año 2015 al año 2020 en tres países centroamericanos: Guatemala, El Salvador y Nicaragua, los resultados muestran que aunque los nombres varían en los diferentes regímenes existentes, los beneficios que se les otorga a los afiliados son similares, todos tienen los mismos derechos y servicios, en conclusión esta investigación demuestra que la afiliación al seguro social es una opción de bienestar para las familias, ya que son la célula estructural de la sociedad.

SEGURIDAD SOCIAL

Contenido

Título del tema.....	2
Sub título del tema.....	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Resumen.....	6
I. Introducción.....	1
II. Justificación.....	3
III. Objetivos.....	5
3.1. Objetivo General	5
3.2. Objetivo Específicos	5
IV. Desarrollo del sub-tema	6
4.1. Aspectos teóricos sobre seguridad social.....	6
4.1.1. Origen de la seguridad social.....	6
4.1.2. Antecedentes de seguridad social.....	6
4.1.3. Concepto de seguridad social.....	11
4.1.4. Importancia de seguridad social.....	12
4.1.5. Seguridad social	15
4.2. Los regímenes de la seguridad social	18
4.2.1. Concepto.....	18
4.2.2. Importancia de seguridad social.....	18
4.2.3. Tipos de seguridad social.....	20
4.2.4. Desafíos que enfrenta los regímenes de seguridad social.....	27
➤ 4.3. Destacar la aplicabilidad de la seguridad social desde las instituciones y organizaciones durante el periodo 2015 al año 2020.....	29
V. Conclusiones.....	40
VI. Bibliografía.....	42
VII. Anexo.....	45

Contenido de tabla.

Tabla 1 Número de afiliados por país.....	29
Tabla 2 Afiliados por sexo	29

SEGURIDAD SOCIAL

Tabla 3 Sectores de Guatemala	30
Tabla 4 Sector de El Salvador	31
Tabla 5 Sectores de Nicaragua	32
Tabla 6 Numero de subsidios.....	33
Tabla 7 Edad y periodo para jubilarse.....	33
Tabla 8 Accidentes laborales.....	34
Tabla 9 Consultas Externas	34
Tabla 10 Partos atendidos.....	34
Tabla 11 Subsidios de maternidad	35
Tabla 12 Subsidios por funeral.....	35
Tabla 13 Pensiones	36
Tabla 14 Numero de Talleres filiados.....	36
Tabla 15 Número de trabajadores afiliados	36
Tabla 16 Significado de seguridad social.....	37
Tabla 17 Conocimiento de la Institución de Seguridad Social	37
Tabla 18 Conocimiento de tipos de regímenes	38
Tabla 19 Seguridad Social inversión o gasto	38
Tabla 20 Confiabilidad de estar asegurado	38
Tabla 21 Satisfacción con servicios brindados por el INSS	39

Contenido de ilustración.

Ilustración 1 Logo de Seguro Social de Guatemala	45
Ilustración 2 Logo del seguro social del Salvador	45
Ilustración 3 Logo de Seguro Social de Nicaragua	46
Ilustración 4 Régimen de invalidez, vejez y muerte de Centroamérica	46
Ilustración 5 Régimen de accidentes de trabajo de países Centroamericano	47
Ilustración 6 Régimen de enfermedad y maternidad de países Centroamericanos	47
Ilustración 7 Seguro social Nicaragua	48

I. Introducción

En el Istmo Centroamericano, los institutos de seguro social sólo cubren las necesidades de salud de menos de la cuarta parte de la población, mientras que alrededor de un tercio, cerca de 11 millones de centroamericanos no recibe ni los más elementales cuidados asistenciales por parte de los gobiernos. La población trabajadora se encuentra protegida por los seguros de riesgos profesionales y de pensiones sólo en una proporción minoritaria que no llega ni al 30%, y se concentra en las áreas urbanas, pero estas prestaciones, tan disminuidas, no garantizan a sus beneficiarios escapar de las condiciones de pobreza. Este escenario promedio varía, desde luego, de un país a otro: Costa Rica marcha a la vanguardia, con servicios de salud prácticamente universales y, junto con Panamá, con alrededor de la mitad de la población económicamente activa protegida por sus sistemas de seguro social. Cabe mencionar que la cobertura del seguro social en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua es de las más exiguas de América Latina y el Caribe

La situación ha mejorado en las últimas décadas, pero esto también nos indica que en pleno siglo XXI parte considerable de la población de Centroamérica aún no está afiliada a ningún sistema de salud y esta situación de desprotección aumenta a medida que disminuyen los ingresos.

En cuanto a las pensiones, en todos los países de América Latina y Caribe hay algún tipo de protección para situaciones de vejez. De hecho, la afiliación a los regímenes pensiones ha aumentado en la mayoría de los países y en algunos casos hasta más de un 20 por ciento.

El Seguro Social o también llamado en otros países como protección social, desempeña un papel protagónico en las sociedades contemporáneas en términos de la inclusión y cohesión social, de la reducción de la pobreza y de las disparidades sociales, a la vez que interactúa, a través de diversos mecanismos, con la facilitación de la transformación productiva y la mejora de la productividad.

La previsión Social, también llamada seguro social, se puede definir como un sistema de seguro de salud que garantiza a la población nacional contra los costes de la asistencia sanitaria.

Puede ser administrado por el sector público, el sector privado o una combinación de ambos donde queremos hacer hincapié en los colaboradores de las organizaciones.

La protección social es un componente fundamental de las instituciones laborales de cualquier país y de su modelo de desarrollo social, es decir, de su estado de bienestar. De manera que la respuesta a la pregunta sobre cómo generar un mejor futuro del trabajo, así como un crecimiento más sostenido, inclusivo y sostenible con trabajo decente y justicia social, pasa por el tema fundamental sobre cómo diseñar y financiar mejores sistemas de protección social.

Hoy en día la seguridad social se ha vuelto un tema muy importante a debatir, no solo en la vida profesional de los colaboradores, también en la vida personal y social de ellos, ya que ayuda a proteger el bienestar de los colaboradores tanto en materia de salud como en servicios sociales, proporcionándoles a los colaboradores una tranquilidad familiar.

II. Justificación

El desarrollo de investigación es pertinente con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo Humano, sustentando un modelo cristiano, socialista y solidario del poder ciudadano como ejes para el crecimiento y desarrollo de la nación, vinculados con la ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenido) consensuado en la agenda 2030:No 3, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y el No 8, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Derivados de la línea de investigación del departamento de Ciencias Económicas y Administrativas denominadas: Organizaciones, gobierno y economía nacional.

El tema de investigación es de mucha relevancia ya que se enfocará en estudiar la seguridad social o también llamado Protección Social, con el fin de que obtengan un mayor conocimiento sobre los beneficios, ventajas y desventajas de estar afiliado y así poder mejorar el entorno social y económico.

A través de la presente investigación se pretende fortalecer el dominio en la aplicación de las diferentes teorías sobre. Seguridad Social para los colaboradores en las organizaciones

Esta investigación se realizará en Nicaragua, además se tomará en consideración información de otros estudios realizados en países de Centroamérica, con el fin de realizar demostración de la Seguridad Social para los colaboradores en las organizaciones.

El período que se tomará para realizar la investigación sobre seguridad social, fue a partir del año 2015 hasta el 2020, período que facilitó el estudio, el análisis e interpretación de datos. Debido a que en ese periodo se presentaron circunstancias como la pandemia y se exigieron protocolos estrictos de seguridad social.

La investigación tiene relevancia por la metodología que se aplicará, utilizando para tal fin la hermenéutica como instrumento de análisis e interpretación, la naturaleza analítica documental del estudio conllevará a la utilización de estrategias y técnicas metodológicas propias del tipo de investigación cualitativa.

Académicamente esta investigación servirá como base de consulta a estudiantes de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-Managua, a estudiantes de diversas carreras que requieran tener conocimiento sobre el tema de Seguridad Social.

Dicha investigación proporciona información valiosa a todas aquellas personas que deseen indagar sobre la seguridad o protección social, y en base a este conocimiento pueden informarse cómo este sistema de apoyo gubernamental está establecido en los diferentes países latinoamericanos.

III. Objetivos

3.1. Objetivo General

- Determinar la seguridad social para los colaboradores en las organizaciones.

3.2. Objetivo Específicos

- Definir los aspectos teóricos referente a la seguridad social.
- Describir tipos de regímenes de la seguridad social.
- Destacar la aplicabilidad de la seguridad social desde las instituciones y organizaciones durante el periodo 2015 al año 2020.

IV. Desarrollo del sub-tema

4.1. Aspectos teóricos sobre seguridad social

4.1.1. Origen de la seguridad social

El origen de la Seguridad Social se remonta a finales del siglo XIX, en el que el liberalismo clásico reconocía y establecía un conjunto de derechos individuales, siendo los más importantes la libertad y la igualdad ante la ley. Desde entonces el concepto ha sufrido modificaciones y se ha ido adaptando a las distintas épocas para llegar a convertirse en la institución que conocemos hoy en día. Nace como una necesidad imperante del liberalismo en el que era necesario reconocer los derechos individuales de las personas. Dentro de la multitud de derechos que comenzaban a establecerse para los ciudadanos a finales del siglo XIX, los más destacados fueron los de libertad e igualdad ante la ley. (MAPFRE, s.f)

Martínez (2018), afirma:

El 15 de junio de 1883, el primer ministro Alemán Otto Von Bismarck, creó por primera vez en el mundo, un sistema de seguro social para proteger a los trabajadores en caso de enfermedad, darle atención médica, dotación de medicamentos y pago de una pensión equivalente a la mitad del salario para el sustento del enfermo y su familia, años después se extendió al resto del mundo. (p.1)

4.1.2. Antecedentes de seguridad social

Según información del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) señala:

De previo a la creación de la Organización de las Naciones Unidas, el concepto dominante de seguridad estaba centrado en el Estado y en los principios de la soberanía estatal, como fue articulado por el Tratado de Westfalia de 1648 y cuyas reminiscencias aún se mantienen.

Los temas de seguridad giraban en torno a la integridad territorial, la estabilidad política, los arreglos militares y de defensa y las actividades económicas y financieras relacionadas. Se entendía que los Estados perseguían el poder, lo cual implicaba el triunfo de uno de ellos como resultado de la derrota del otro. Según estas ideas tradicionales, el Estado monopolizaría los derechos y los medios de proteger a los ciudadanos, se establecería y ampliaría el poder del Estado y su seguridad con el fin de entronizar y mantener el orden y la paz. La historia ha demostrado que la seguridad del Estado no necesariamente es la seguridad de las personas y las dos guerras mundiales han sido claro ejemplo de ello.

De igual manera establece:

Estas son las bases para la reconceptualización del concepto de seguridad, el cual ya no se fundamenta en las nociones de soberanía, territorialidad y poderío militar que fueron tradicionales, sino en lograr la libertad del miedo y la libertad de la necesidad o de la miseria. También son las bases para el establecimiento del derecho de los derechos humanos. Ambos tienen como raíz común la búsqueda de la dignidad humana. En América Latina se impuso la doctrina de la seguridad nacional y los países de la región, con algunas excepciones, vivieron las épocas más difíciles de su historia, con sangrientas dictaduras, irrespeto de los derechos humanos y la imposición de sistemas totalitarios. El concepto de seguridad fue asociado a esta noción de seguridad nacional.

Meza y Soto (2009), contemplan que en la medida que la noción de seguridad internacional trasladó su preocupación desde la integridad del Estado a la protección de las personas, el núcleo de los derechos humanos se convirtió también en un objeto de resguardo estratégico. (p. 240)

Por otra parte, afirman:

Que es muy difícil hacer una distinción clara entre “seguridad humana” y “derechos humanos”, porque “todo lo que es seguridad humana es a la vez derechos humanos”. Como consecuencia, el Estado se ha convertido internacionalmente en el titular de la obligación de dar protección a sus ciudadanos dentro de un clima de respeto por los derechos fundamentales. Hoy

se perfila más claramente que tanto la “seguridad” como la “democracia” han comenzado a ser exigibles como verdaderos derechos humanos. (Meza y Soto, 2009^a, p.240)

Como lo hace notar las Naciones Unidas Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO, s.f.) establece que,

El trabajo decente es fundamental para una vida digna, y el empleo formal es clave para acceder a fondos de pensiones, seguro médico, ayuda por desempleo, transferencias relacionadas con la maternidad y la discapacidad y otras formas de protección social. En gran parte de la región árabe, los sistemas legales de protección social están paralizados por una serie de factores, incluido el rápido crecimiento de la población, el espacio fiscal inadecuado y una base económica estrecha.

De igual forma añade que.

El sector laboral formal es eclipsado por el sector informal. Las brechas sociales (nacionales y migrantes, mujeres y hombres, trabajadores calificados y no calificados) y el elevado desempleo juvenil son motivos adicionales de preocupación. Los países ricos en recursos pueden proporcionar una cobertura de protección social más amplia que otros, pero incluso ellos tienen problemas para extender la protección al sector informal y otros grupos marginados.

Blanco Kühne, (2005) menciona La Seguridad Social como:

Es el conjunto de regímenes y normas adoptadas por el Estado que tienen como objetivo mantener el nivel de vida de la población y asistir a los necesarios, cuando son afectados por contingencias consideradas socialmente protegibles. (p.8)

Teniendo como secuencia que:

El Estado, sea como responsable del diseño de políticas o como gestor, regulador y supervisor de su instrumentación, debe buscar la más eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos, debe tener una visión estratégica de los problemas y una fuerte capacidad de gestión que

armonice los intereses de los diversos actores sociales involucrados en esta problemática para prevenir y actuar tanto ante las fallas del mercado como ante las fallas del Estado. Especialmente entendiendo que una política de Seguridad Social no puede prescindir de los conceptos de ciudadanía, solidaridad, transparencia, inclusión y, desde luego, de responsabilidad. (p.8)

De la misma manera plantea:

El sistema estatal de servicios sociales se ha desarrollado en forma muy diferente en los diversos países latinoamericanos. Se puede encontrar una combinación de los sistemas clásicos de seguridad social de previsión de enfermedades, vejez e invalidez y sistemas de seguridad social de orientación universalista, por ejemplo, el caso de los servicios gratuitos de salud pública. La protección social de los trabajadores se encuentra estrechamente relacionada con las condiciones del mercado laboral, y particularmente del empleo. En la mayoría de los países de Latinoamérica, solo quienes tienen un trabajo tanto formal como estable, acceden a beneficios sociales como la cobertura de jubilaciones y las prestaciones de seguro de desempleo y de salud; mientras que los trabajadores informales y personas sin empleo suelen carecer de estos o dependen de programas sociales estatales, principalmente de naturaleza asistencial. (p.31)

También nos indica que:

En todos los países existen sistemas privados de previsión, además de los sistemas públicos de servicios sociales. Argentina, Costa Rica, Cuba, Uruguay, Brasil, Jamaica, las Bahamas y Barbados tienen los sistemas de seguridad social más extensamente desarrollados. En casi todos esos países se estableció relativamente un sistema de seguridad social basado en el modelo de Bismarck, el cual se extendió progresivamente a sectores cada vez más amplios de la colectividad. Al menos formalmente, la población de esos países está amparada en un 70 al 100 % por este sistema. En el extremo opuesto se encuentran países como Honduras, Guatemala, El Salvador, República Dominicana y Bolivia, en donde apenas un máximo del 20 % de la población está protegido por sistemas públicos de seguridad social. En lugar de contribuir a una mayor justicia en la distribución, el sistema estatal de seguridad social reproduce la estructura social extremadamente desigual y la heterogeneidad estructural de las sociedades latinoamericanas. (p.4)

Para Magda Rosenmöller, profesora asociada en la escuela de negocios Iese y experta en política sanitaria en Europa, los sistemas de salud que se estipulan en Europa están basados en la “universalidad, solidaridad y equidad”.

La catedrática asegura que cada sistema sanitario tiene tres objetivos fundamentales: “mejorar la salud del paciente, optimizar su experiencia y realizar las gestiones usando los recursos lo mejor posible”. Bajo estas premisas nacieron los Servicios Nacionales de Salud o modelo Beveridge y los Sistemas de Seguros Sociales, también conocidos por modelo Bismarck. Ambos son los referentes sanitarios que imperan en Europa. Hasta once estados se rigen por el modelo Beveridge, entre los que destaca España, Portugal, Gran Bretaña o Finlandia, mientras que el sistema Bismarck es utilizado por los 17 países restantes, como Alemania, Francia, Holanda, o Grecia, entre otros.

Vera (2018) expresa que:

En la Alemania de 1883 nació el modelo Bismarck. Este sistema de salud se basa en que los ciudadanos disfrutan de atención sanitaria a través de organizaciones privadas y, para ello, tanto empresarios como trabajadores pagan cuotas que van directamente a las empresas que gestionan los servicios médicos. En este sistema “el Estado es más bien un regulador de los servicios”, asegura Manuel Vilches, director general del Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (Fundación Idis). (p.1)

De igual manera indica:

El modelo Beveridge, por su parte, es originario de Gran Bretaña y surgió en los años cuarenta. Este sistema se basa en el acceso universal a la sanidad y en que todo servicio médico está directamente gestionado por el Gobierno. El Beveridge es un modelo que “está regulado por los impuestos, y como en los casos de España e Inglaterra, las prestaciones están controladas por el Estado”, confirma Vilches, que también comenta que “ese presupuesto debería dar toda la

asistencia sanitaria, pero, en el caso español, el 29% de las cirugías se hacen en entornos privados, es decir, fuera del aseguramiento público”. (p.1)

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, s.f.) indica que:

En el país, los antecedentes más cercanos de la seguridad social son la Ley de Accidentes de Trabajo del Estado de México que se expidió en 1904 y la Ley sobre Accidentes de Trabajo del estado de Nuevo León de 1906 en las que “se reconocía, por primera vez en el país, la obligación para los empresarios de atender a sus empleados en caso de enfermedad, accidente o muerte, derivados del cumplimiento de sus labores”. Sin embargo, no existía todavía el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en la provisión de bienestar social, que hasta entonces estaba circunscrita en su mayor parte al ámbito privado y familiar.

4.1.3. Concepto de seguridad social

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) realiza la siguiente definición:

Se entiende por protección social en salud a “la garantía que la sociedad otorga, por medio de los poderes públicos, para que un individuo o un grupo de individuos, pueda satisfacer sus necesidades y demandas de salud al obtener acceso adecuado a los servicios del sistema o de alguno de los subsistemas de salud existentes en el país, sin que la capacidad de pago constituya un factor restrictivo”.

Así mismo, establece:

La protección social en salud constituye un marco de referencia para la concreción del acceso a niveles adecuados de cuidados de la salud entendiendo a ésta como un derecho o un bien preferencial que la sociedad ha consagrado. Las políticas de protección social en salud deben orientarse a la universalidad, garantizando el acceso, la calidad, la oportunidad y la protección financiera de las personas, familias y comunidad. Sin embargo, aunque universales, estas políticas deben estar atentas a producir respuestas especiales para necesidades especiales, siendo permeables al enfoque de género y proactivas en la atención de las necesidades de las minorías étnicas y culturales.

Desde el punto de vista del Ministerio del Trabajo de Colombia:

La seguridad social es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Este es un sistema que cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.

Ley de seguridad social (ley 539 del 2005).

Se establece como parte del sistema de la Seguridad Social de Nicaragua, el Seguro Social Obligatorio, como un servicio público de carácter nacional, cuyo objetivo es la protección de los trabajadores y sus familias, de acuerdo a las actividades señaladas en ésta Ley y su Reglamento

4.1 4. Importancia de seguridad social

De acuerdo al escrito de Sura (s.f):

La relevancia del esquema radica en su integralidad, constituida por la atención y protección en temas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, protección al adulto mayor, a los niños menos favorecidos, educación y otros. (p.1)

Teniendo una secuencia opina que:

Adicionalmente juega un papel fundamental en la protección financiera que brinda al individuo: éste es sin lugar a dudas un aspecto muy importante, ya que le garantiza a los ciudadanos el cubrimiento económico en caso de sufrir algún evento adverso que implique erogaciones importantes de dinero. En consecuencia, el Sistema de Seguridad Social de Colombia pretende garantizar para cada persona y familia un soporte en caso de que sufra una eventualidad en términos de salud, pérdida del empleo y otros, evitándole realizar gastos de su bolsillo que lo descompensen monetariamente e impidan cubrir el resto de sus necesidades básicas. (p.1)

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, s.f.) afirma que:

La seguridad social es un elemento de gran importancia en el combate de la inseguridad económica que es una característica que comparten las personas que se encuentran en situación de pobreza y que, en muchas ocasiones, los obliga a dedicar una parte muy importante de sus ingresos a la atención de enfermedades u otras circunstancias adversas. Por lo tanto, la ampliación de la cobertura a sectores que actualmente se encuentran desprotegidos, el tratamiento integral de las contingencias que puedan afectar sus capacidades e ingresos, así como un acceso equitativo a la seguridad social y a las pensiones son temas pendientes de la agenda nacional en la búsqueda de un sistema más eficiente y equitativo.

Según datos de Organización Internacional del Trabajo (OIT, s.f.)

La seguridad social tiene una profunda repercusión en todos los sectores de la sociedad. Hace que los trabajadores y sus familias tengan acceso a la asistencia médica y cuenten con protección contra la pérdida de ingresos, sea durante cortos períodos en caso de desempleo, maternidad o enfermedad, sea durante períodos largos debido a la invalidez o a un accidente del trabajo. Proporciona ingresos a las personas durante sus años de vejez. Los niños se benefician de los programas de seguridad social destinados a ayudar a sus familias para cubrir los gastos de

educación. Para los empleadores y las empresas, la seguridad social ayuda a mantener unas relaciones laborales estables y una fuerza de trabajo productiva. La seguridad social puede también contribuir a la cohesión social y al crecimiento y desarrollo general del país mediante la mejora de las condiciones de vida, amortiguando los efectos de las transformaciones estructurales y tecnológicas en las personas y, por tanto, sentando las bases para un enfoque más positivo sobre la globalización.

De igual manera afirma:

Hasta no hace mucho se suponía que la proporción creciente de la fuerza de trabajo de los países en desarrollo, terminaría en un empleo en el sector formal cubierto por la seguridad social. Sin embargo, la experiencia ha mostrado que el crecimiento del sector informal se ha traducido en tasas de cobertura estancadas o en proceso de reducción. Aún en países con un elevado crecimiento económico, cada vez más trabajadores, a menudo mujeres, se encuentran en empleos menos seguros, como es el trabajo eventual, el trabajo a domicilio y algunos tipos de empleo por cuenta propia que carecen de cobertura de la seguridad social.

Los grupos más vulnerables que no forman parte de la fuerza de trabajo, son personas con discapacidad y personas mayores que no pueden contar con el apoyo de sus familiares y que no están en condiciones de financiar sus propias pensiones.

Murro (2004) La seguridad social es muy importante para el bienestar de los trabajadores, de sus familias y de toda la sociedad. Es un derecho humano fundamental y un instrumento esencial para crear cohesión social, y de ese modo contribuye a garantizar la paz social y la integración social. Forma parte indispensable de la política social de los gobiernos y es una herramienta importante para evitar y aliviar la pobreza. A través de la solidaridad nacional y la distribución justa de la carga, puede contribuir a la dignidad humana, a la equidad y a la justicia social. También es importante para la integración política, la participación de los ciudadanos y el desarrollo de la democracia. (p.8)

4.1.5. Seguridad social

Guatemala. Ley orgánica del instituto guatemalteco de seguridad social (Ley 295 de 1946) señala:

El objeto primordial de la Seguridad Social, es el de dar protección mínima a toda la población del país, a base de una contribución proporcional a los ingresos de cada uno y de la distribución de beneficios a cada contribuyente o a sus familiares que dependen económicamente de él, procediendo en forma gradual y científica que permita determinar tanto la capacidad contributiva de la parte interesada, como la necesidad de los sectores de población de ser protegidos por alguna o varias clases de beneficios, habiéndose principiado sólo por la clase trabajadora, con miras a cubrirla en todo el territorio nacional, antes de incluir dentro de su régimen a otros sectores de la población.

De igual manera menciona:

El régimen de Seguridad social comprende protección y beneficios en caso de que ocurran los siguientes riesgos de carácter social: a) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; b) Maternidad; c. Enfermedades generales; d. Invalidez; e) Orfandad; f) Viudedad g) Vejez; h) Muerte (gastos de entierro)

El Salvador. Ley del seguro social y reglamentos del régimen general de salud y riesgos profesionales (Ley del IMSS de 1997)

El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de: a) Enfermedad, accidente común; b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional, c) Maternidad; ch) Invalidez; d) Vejez; e) Muerte; y f) Cesantía involuntaria.

Nicaragua. La Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS, 2018, p.155) opina que:

Mediante la Ley 340 creada del Sistema Nacional de Pensiones en el año 2000, y la Ley Orgánica de la superintendencia de Pensiones del año 2001, el Sistema Nicaragüense de Seguridad Social, cambio por completo del sistema de protección a la invalidez, la vejez y la sobrevivencia, cambiando de un modelo de primas escalonadas, a un régimen de capitalización individual financiera. Así entonces, la Seguridad Social en Nicaragua se sustenta en los principios básicos de solidaridad, universalidad y equidad a inicios de los años 90 se introducen una serie de reformas sobre la seguridad social que desemboca en el denominado "Nuevo Modelo de Seguridad Social en Nicaragua" que abarca los modelos de salud, prevención, riesgos laborales y pensiones.

De acuerdo a lo planteado en la página del Instituto Nicaragüense Social (INSS):

En Nicaragua, el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) surgió en el año 1955 para atender y proteger a los trabajadores de las contingencias propias de la vida y el trabajo, destacando las de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales.

El trabajador tiene derecho a ser inscrito en el Instituto Nacional de Seguridad Social ("INSS") y el empleador está obligado a inscribir al trabajador y pagar mensualmente al INSS el 18% del salario del trabajador como contribución a la seguridad social (esta contribución incrementará a 18.5% en el 2016 y a 19% en el 2017). El trabajador debe también contribuir al INSS con el 6.25% de su salario mensual, el cual es deducido por el empleador y pagado directamente al INSS.

Afirmando que el INSS provee un plan social que cubre las contingencias básicas del trabajador, tales como, subsidio por enfermedad, incapacidad, maternidad, entre otros.

El seguro facultativo es para los trabajadores independientes en general, esto incluye técnicos, profesionales, religiosos, miembros de misiones diplomáticas, y organismos internacionales acreditados en el país, dueños de propiedades agrícolas y hasta para los nicaragüenses radicados en el extranjero.

Así mismo afirma que en el último anuario estadístico del INSS muestra que durante el año 2019 había 36,236 personas afiliadas al seguro facultativo integral y 15,908 asegurados en el

facultativo IVM. Tomando en cuenta que para 2018 los adheridos al facultativo eran de 59,230; en el transcurso de un año se perdieron 7,086 afiliados. Así mismo, en 2017 los nuevos asegurados al facultativo eran de 32,691, pero ya para 2019 este número se redujo a solo 3,201; esta reducción fue debido a los acontecimientos que sobrellevó el país en años anteriores.

De igual modo señala:

Los regímenes del Seguro Social (INSS), son beneficios que se disfrutan a futuro para las personas que cotizan durante años de trabajo, este tema en la actualidad se considera un tabú, el problema es que en su mayoría los colaboradores de las pequeñas Mipymes creen que cotizar INSS es un gasto innecesario y que ese dinero lo podrían destinar para otros asuntos, la razón de este pensar es que en la actualidad la institución del seguro social ha venido teniendo diversas problemáticas pero en realidad no conocen la importancia que tiene para el colaborador e inclusive su familia, el ser afiliado al INSS.

Por tal razón se debe buscar la forma o alternativa de lograr motivar a los colaboradores de las pequeñas mipymes a que se afilien a este beneficio institucional que es de gran importancia, hacerles consciencia de los beneficios que recibirá a cambio de su aportación, que compartan la responsabilidad que tenemos los y las nicaragüenses.

4.1.5.1. Seguridad social y sindicatos

De acuerdo al Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones:

La participación de sindicatos y empresarios en las instituciones de la Seguridad Social (consejos generales, comisiones ejecutivas provinciales, a través del diálogo social,) responde a un planteamiento moderno del Estado de Bienestar, que en Europa nació con el contrato social surgido tras la Segunda Guerra Mundial, de la mano de la revisión de los sistemas democráticos liberales. Y que, por razones obvias, no llegó a España hasta la proclamación de la Constitución de 1978, hace ahora 40 años.

4.2. Los regímenes de la seguridad social

4.2.1. Concepto

De acuerdo a lo publicado en ECEM asesores & consultores,

La finalidad de los regímenes de la Seguridad Social es regular la forma y condiciones en las que contribuyen los trabajadores con el Estado de Bienestar. Las cotizaciones a la Seguridad Social se calculan en base a la naturaleza de su actividad. En función de sus contingencias se aplicará un porcentaje o tipo de cotización determinado. (ecmasores s.f.)

Para Heinz y Lund (2012)

Los planes de pensiones, en los que las prestaciones están vinculadas a las cotizaciones de los asalariados, las protecciones laborales, la prestación por desempleo y las prestaciones parentales y por maternidad son ejemplos que se enmarcan en la primera categoría. El respaldo político de dichas prestaciones sociales viene de distintas fuentes, entre ellas el sindicalismo, que desempeña un papel predominante. (p.11)

Simón (1951) sostiene que "el empleo remunerado se impondrá como forma institucional cuando los empleadores encuentren ventajoso acordar un sueldo por adelantado, pero tengan la libertad de dictar las futuras actividades a emprender, con arreglo a ciertos límites" (p 262).

4.2.2. Importancia de seguridad social

Según la corporación financiera de desarrollo(COFIDE)

Es de vital importancia la seguridad social, ya que, entre otras cuestiones, se obliga a las empresas a la implementación de una comisión de seguridad e higiene que diseñe y haga cumplir con modelos y manuales sobre reducción de accidentes.

De igual manera menciona los beneficios:

Para la empresa

Mejoramiento en la estructura de las empresas, al reconocer su esfuerzo en cuanto a prevención de accidentes y enfermedades de trabajo.

Evitar la rotación de personal y la insatisfacción laboral.

Contar con trabajadores comprometidos y con excelente desempeño de sus actividades, lo cual favorece la productividad de las empresas.

Empleados con el mejor ambiente laboral, lo que se traduce, en un buen empleado y feliz.

Las empresas pueden crear una buena imagen, a partir de observar una política eficiente en materia de seguridad social.

Para los trabajadores

Obtienen un seguro de enfermedades y maternidad: cubriendo enfermedades no profesionales, y maternidad para mujeres trabajadoras.

Seguro de riesgos profesionales: Cubre accidentes y enfermedades a las que las personas estén expuestas en su trabajo.

Seguro de Invalidez y Vida: Cubre los riesgos por muerte del asegurado o del pensionado.

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito: Cubre eventos de origen en accidentes de tránsito.

Atención médica, hospitalaria, farmacéutica y rehabilitación para el trabajador y su familia.

Ahorro para el retiro.

Guardería para el cuidado de sus hijos.

Prestaciones sociales (actividades recreativas y centros vacacionales).

Pensiones en caso de invalidez o fallecimiento.

4.2.3. Tipos de seguridad social

Regímenes en Guatemala. Según datos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) publicados en el boletín No8:

El régimen de la Seguridad Social en Guatemala cubre las siguientes áreas:

Área de Servicios de Salud. Promoción de la salud, lucha contra las enfermedades, los accidentes y sus consecuencias y, protección en la maternidad.

Área de Servicios Pecuniarios. Protección en caso de invalidez, vejez y amparo a las necesidades por y con ocasión de deceso del afiliado.

Regímenes de El Salvador. Según datos del Instituto Salvadoreño de Seguridad Social (ISSS) publicados en su página web clasifica a los seguros de la siguiente manera:

El régimen del Seguro Social obligatorio se aplicará originalmente a todos los trabajadores que dependan de un patrono, sea cual fuera el tipo de relación laboral que los vincule y la forma que los haya establecido la remuneración. Podrá ampliarse oportunamente a favor de las clases de trabajadores que no dependen de un patrono.

El régimen General de Salud (Seguro de Enfermedad, Maternidad y riesgos profesionales), cubre al cotizante (o pensionado), su esposa o compañera de vida y a sus hijos menores de 12 años. Otorga los siguientes tres tipos de prestaciones:

- Prestaciones médicas
- Prestaciones económicas
- Prestaciones en especie

El régimen de IVM es un régimen previsional que cubre al cotizante (o pensionado), a su esposa o compañera de vida y a sus hijos menores de 21 años, los cuales se constituyen en potenciales demandantes de pensiones de sobrevivencia.

Existen de tres tipos de pensión:

Pensión por Vejez

Pensión Por Invalidez

Pensión Por Sobre vivencia (Muerte del Asegurado): Es la pensión que se le otorga a los beneficiarios (esposa, compañera de vida, viudo inválido, hijos o padres) con motivo de fallecimiento de un asegurado.

Regímenes en Nicaragua. En Nicaragua solo existe una entidad que presta los servicios de seguridad social.

Regímenes de Afiliación.

Según datos del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) publicados en su página web clasifica a los seguros de la siguiente manera:

Facultativo Integral

En este régimen las prestaciones que el INSS otorga a asegurados son integrales de corto mediano y largo plazo, incluyéndose prestaciones por atención médica, exceptuando aquellas derivadas de accidentes laborales, por no calificar en este régimen. El porcentaje a cotizar es de 21.55 % del ingreso declarado por el asegurado (salario mínimo establecido) Porcentaje patronal: 22.25, Porcentaje laboral: 7.00; para empresas con un número menor a 50 trabajadores

IVM-RP (Invalidez, Vejez y Muerte- Riesgos Profesionales)

En este régimen las prestaciones son de carácter parcial, incluyendo únicamente prestaciones de mediano y largo plazo exceptuando accidentes laborales, cuya prestación se otorga al momento en que se presenta el accidente. Con un porcentaje para cotizar del 15.5% patronal y 5.0% para los trabajadores, cuando la empresa tiene menos de 50 trabajadores

Facultativo IVM

En este régimen las prestaciones son de carácter parcial, incluyendo únicamente prestaciones de mediano y largo plazo, exceptuando las originadas por causas laborales, las cuales no califican para el régimen facultativo. Con un porcentaje patronal de 14.00 y porcentaje laboral: 0.00

Artículos de las leyes que tienen que ver con los regímenes

En Nicaragua existe una ley que especifica todo lo relacionado con seguridad social. Leyn 539

Disposiciones generales de la Ley de Seguridad social de Nicaragua

Ley 539 de 2005 en el capítulo III del título IV destaca las sanciones y recursos

El Arto.124 establece que: Sobre las cantidades adeudadas al Instituto por contribuciones no pagadas en los plazos señalados para tal efecto, se cobrarán los recargos administrativos que se establezcan reglamentariamente además de los intereses legales.

Contingencias y Prestaciones de la ley de seguridad social en Nicaragua.

Ley de Seguridad Social (Ley 539 de 2005), señala acerca de la invalidez lo siguiente:

En el Arto. 38.- Se considerará inválido al asegurado que, a consecuencia de una enfermedad o accidente de origen no profesional, se encuentre incapacitado como mínimo en un 50% para procurarse, mediante un trabajo proporcionado a su fuerza, a sus capacidades y a su formación profesional, la remuneración habitual que percibe en la misma región, un trabajador sano del mismo sexo, capacidad semejante y formación profesional análoga.

De igual manera en el Arto. 39.- se describen las prestaciones del seguro de invalidez las cuales son:

- a) Pensión de invalidez parcial, total y gran invalidez;
- b) Asignaciones familiares;
- c) Servicios de readaptación profesional;
- d) Servicio de colocación en actividades remuneradas de los inválidos, en coordinación con las dependencias correspondientes del Ministerio del Trabajo;
- e) El suministro, mantenimiento y renovación de aparatos de prótesis, ortopedia y medios auxiliares de apoyo que fueren necesarios;
- f) Préstamos a pensionados de acuerdo a las normativas de la institución. (Ley 539 de 2005),

La Ley 539 de 2005 en el capítulo II, habla sobre la vejez destacando en los siguientes artículos:

El Arto. 47, describe lo siguiente: Las prestaciones de vejez tienen por objeto subvenir a las necesidades básicas del asegurado y de las personas a su cargo, cuando su aptitud de trabajo se encuentra disminuida por la senectud. En el Arto. 48 se describen las prestaciones del Seguro de Vejez las cuales son:

- a) Pensión mensual vitalicia;
- b) Asignaciones familiares;
- c) Prótesis y ortopedia;
- d) Servicio de readaptación;
- e) Ayuda asistencial al pensionado que necesite de la asistencia constante de otra persona.

Es importante la mención del Arto. 49 el cual describe lo siguiente: la edad mínima para acceder a la pensión no podrá exceder de 60 años, pudiendo ser disminuida en casos de haber desempeñado el trabajador, labores que signifiquen un acentuado desgaste físico o mental, siempre que esté determinado por Ley.

De igual manera en el capítulo III nos habla acerca del seguro de muerte y establece:

El Arto. 56 describe lo siguiente: El Seguro de Muerte tiene por objeto subvenir a las necesidades básicas de los dependientes económicos del asegurado o pensionado fallecido. Y en el Arto. 57 se mencionan las prestaciones del Seguro de Muerte que se concederán en caso de fallecimiento del asegurado no originado por enfermedad profesional o accidente de trabajo las cuales comprende:

- a) Gastos inmediatos relacionados con el funeral ante el fallecimiento del asegurado, del pensionado o del cónyuge o compañero (a) de éste;
- b) Pensión para la viuda o el viudo, de acuerdo a las normativas que establezca el Consejo Directivo;
- c) Pensión de orfandad;
- d) Pensión a otros sobrevivientes dependientes y que vivan en el mismo núcleo familiar del causante. (Ley 539 de 2005)

La Ley 539 de 2005 en el capítulo IV hace referencia a los riesgos profesionales, señalando:

El Arto. 61 menciona que: Las prestaciones por Riesgos Profesionales tiene el propósito de promover, prevenir y proteger integralmente al trabajador ante las contingencias derivadas de su actividad laboral y la reparación del daño económico que pudieran causarle a él y a sus familiares. Y en el Arto. 67, describe lo que el seguro otorgará:

1. Pensión por incapacidad total permanente por pérdida de la capacidad igual o superior al 67% de valuación físico-mental del asegurado que no pueda desempeñarse en un trabajo remunerado, devengando un salario igual o superior al que tenía al momento de sufrir la incapacidad;

2. Pensión por incapacidad parcial permanente por pérdida de la capacidad igual o superior al 34% e inferior al 67% de valuación físico-mental;

3. Pensión por gran incapacidad cuando el pensionado no pueda valerse por sí mismo, en cuyo caso se le adiciona al menos el 20% de la pensión base, sujeto a normativas específicas;

4. Indemnización por incapacidad permanente parcial por pérdida de la capacidad igual o inferior al 33% de valuación físico mental;

5. Asignaciones familiares;

6. Servicios de readaptación profesional;

7. Servicios de colocación en actividades remuneradas de los incapacitados;

8. El suministro, mantenimiento y renovación de aparatos de prótesis y de ortopedia que fueran necesarios, así como medios auxiliares de apoyo.

Es importante saber que el seguro de Riesgos Profesionales sustenta el principio de automaticidad y no se requiere período de cotización garantizándose para la pensión de incapacidad total, una pensión mínima del 60% del promedio o salario prescrito, más las asignaciones familiares para sus beneficiarios.

Ley 539 de 2005 en el capítulo V nos especifica todo lo relacionado a los servicios sociales destacando que:

Las prestaciones que comprenden los servicios sociales tienen como propósito favorecer y contribuir a la elevación del nivel de vida de la población asegurada, coadyuvando a su formación moral, cultural y profesional, esto esta descrito en el Arto.80.

En el Arto. 81 describe lo siguiente: Con esta finalidad, en coordinación con los ministerios y entes autónomos respectivos, el Instituto promoverá y desarrollará entre otros, los programas siguientes:

- a) Creación y mantenimiento de centros vacacionales y recreativos a fin de facilitar a los trabajadores el buen uso del tiempo libre para su esparcimiento;
- b) Funcionamiento de centros de readaptación y capacitación a otras actividades de los trabajadores;
- c) Promoción y realización de eventos culturales y deportivos entre los asegurados;
- d) Construcción y mejoramiento de viviendas populares para los trabajadores;
- e) Cualquiera otro programa que tienda a una mejor y mayor convivencia colectiva nacional e internacional.

De igual manera en el capítulo VI nos describe los beneficios que tiene en la rama de salud;

En el Arto. 83 se establece que: Prestaciones de Salud y Derechos de los Asegurado. El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social deberá garantizar a los cotizantes y beneficiarios prestaciones de salud, incluyendo salud ocupacional, que aseguren su atención integral, con calidad y especializada, incluyendo al menos: Servicios de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para enfermedad común, accidente común y maternidad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Para ello el INSS deberá:

- a) Establecer, actualizar anualmente y publicar el listado específico de prestaciones de salud a que tendrán derecho los afiliados y beneficiarios, incorporando elementos de medicina preventiva, la cual será normada.
- b) Establecer el Programa de Atención a Enfermedades de Alto Costo del Régimen Contributivo, que comprende el conjunto de acciones en salud que deben ser suministradas a las personas que sean sujeto de eventos especiales, que comprometan en forma extraordinaria la economía del individuo y del Sector Salud.

c) Garantizar la atención de las emergencias médicas y quirúrgicas a los asegurados y sus beneficiarios, en cualquier establecimiento de salud del territorio nacional.

La Ley 539 de 2005 en, el capítulo VII nos describe todo lo relacionado a subsidios de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales.

También es importante la mención del Arto. 88, el cual establece que: El INSS pagará el 60% del subsidio de descanso por maternidad, a la trabajadora asegurada activa o cesante que acredite dieciséis cotizaciones semanales dentro de las últimas treinta y nueve semanas que precedan a la presunta fecha del parto y el empleador aportará el 40% restante. Si no hubiera cumplido los requisitos de cotización, le corresponderá al empleador aportar el 100%, según el Código del Trabajo. La trabajadora cesante conservará este derecho durante veintitrés semanas posteriores a la cesantía. Y en el Arto 91. describe lo siguiente: Durante los primeros seis meses de vida del niño se otorgará un subsidio de lactancia, con sujeción a las siguientes normas:

- b) Se fomentará la lactancia materna;
- c) Si el hijo(a) es amamantado, el servicio médico pediátrico suministrará productos adecuados para mantener en buen estado la salud de la madre;
- d) Si el hijo(a) no es amamantado, será dado preferentemente en leche de calidad, cantidad e indicaciones que determine el Servicio Médico Pediátrico.

Ley 539 de 2005 en el capítulo VII hace referencia a las disposiciones comunes sobre las prestaciones

El Arto.96 describe lo siguiente: Para todos los efectos de esta Ley, la compañera de vida del trabajador, gozará de todos los derechos, siempre y cuando conviva en el mismo núcleo, con dos años de convivencia o haya tenido hijo con el asegurado, dentro de las condiciones que establezca la normativa específica.

Es importante conocer lo establecido en el Arto109: Las cuotas para financiar las prestaciones del Sistema Público de Seguridad Social son las siguientes:

a) La cotización de los afiliados obligatorios al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Riesgos Profesionales, es del 13.25%, distribuidos de la siguiente manera:

Contribuyentes IVM Riesgos Profesionales Víctimas de Guerra Total Empleador 6.00% 1.50% 1.50% 9.00% Trabajador 4.00% - 0.25% 4.25% Total 10.00% 1.50% 1.75% 13.25%

b) La cotización de los afiliados al Régimen Integral de Enfermedad, Maternidad, Invalidez, Vejez, Muerte y Riesgos Profesionales es del 21.50% distribuido de la siguiente manera:

Contribuyentes Enfermedad IVM Riesgos Víctimas de Total y Maternidad Profesionales Guerra

Empleador 6.00% 6.00% 1.50% 1.50% 15.00%

Trabajador 2.25% 4.00% - - 6.25%

Estado 0.25% - - - 0.25%

Total 8.50% 10.00% 1.50% 1.50% 21.50%

c) La cotización para los asegurados afiliados al Seguro Facultativo en la rama de: Enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte, será el 18.25% de los ingresos reportados, y el 0.25% a cargo del Estado; y el 10% para la rama de invalidez, vejez y muerte, sobre los ingresos reportados, según la normativa que se establezca.

4.2.4. Desafíos que enfrenta los regímenes de seguridad social.

Según el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO, 2020, p.5) dice que:

La Pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 -que provoca la enfermedad COVID19-sigue induciendo los parámetros de análisis sobre el desafío que enfrenta la seguridad social latinoamericana. Reflexionar lo que significa un cambio de época, como señala Alain Basail en su artículo Claves de la salud pública y la protección de la vida, es una responsabilidad individual y colectiva que obliga a pensar incorporando otros paradigmas, pues la cuestión es poder proponer colectivamente cómo queremos que sea una nueva conducción civilizatoria.

De igual manera establece que:

Ante la gravedad de la falta de empleo y de ingresos; ante las recientes demandas de pensiones que movilizaron a trabajadores, pensionados y población en general; ante una realidad

mexicana con regímenes de pensiones excluyentes, desiguales, inequitativos y fragmentados; la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), nos presenta su Propuesta para reformar el sistema de pensiones en México.

Según (OPS & CISSCAD, 2020, p.94) establecen:

En términos generales, los sistemas de seguridad social se basan exclusivamente en financiamiento contributivo y la cobertura está asociada al estatus del trabajador, de manera que se excluye de la cobertura a los trabajadores informales y los desocupados. La extensión de la cobertura al grupo familiar es desigual en los diferentes países y tiene efectos en términos de cohesión social. Mientras en Costa Rica y Panamá se logra extender la cobertura de los beneficiarios a los derechohabientes, la situación en El Salvador y Guatemala tiene mayores limitaciones.

Por consiguiente, opinan que:

En un contexto de altos niveles de informalidad del trabajo y elevados porcentajes de población residente en zonas rurales, como es el caso de los países examinados, esto explica, entre otras razones, la baja cobertura de los tres tipos de regímenes analizados. A ello se suma la considerable fragmentación de los sistemas, debida a la coexistencia de distintos subsistemas tanto en los regímenes de enfermedad y maternidad, como en los de invalidez, vejez y muerte. Así, los sistemas originalmente diseñados para proteger a la población y a los trabajadores de ciertos riesgos no necesariamente logran su objetivo.

Es posible entender la existencia y el buen funcionamiento de los sistemas previsionales como fundamentales para el ejercicio de los derechos de ciudadanía, pues son mecanismos de protección y garantía de renta frente a los riesgos de invalidez, vejez y muerte, cuando los individuos ya no consiguen generar ingresos a partir de su propio trabajo (Alves y Stivali , s.f, citado en CEPAL,2018,p.8)

➤ **4.3. Destacar la aplicabilidad de la seguridad social desde las instituciones y organizaciones durante el periodo 2015 al año 2020.**

Hoy en día es de vital importancia que las organizaciones, estén legalmente constituidas por ende deben asegurar a sus colaboradores, brindándole seguridad laboral, protección y beneficios tanto a ellos mismos como a sus familias e incluso terceros.

Tabla 1 Número de afiliados por país

País	Número de afiliados
Guatemala	1,350,821
El Salvador	857,212
Nicaragua	727,025
Sub-total	2,935,058

Datos tomados del IGSS (2021), ISSS (2021) & INSS (2021)

El número de afiliados al seguro social difiere por país, dentro de los países en estudio se observa que Guatemala posee el primer lugar con la mayor cantidad de afiliados con un total de 1,350,821; seguido de El Salvador con 857,212 y por último Nicaragua con 727,025 afiliados.

Tabla 2 Afiliados por sexo

País	Número de afiliados por sexo			
	Hombres	%	Mujeres	%
Guatemala	894,362	49.13	456,459	40.95
El Salvador	516,717	28.38	340,495	30.54
Nicaragua	409,281	22.48	317,744	28.50
Sub-total	1,820,360	99.99	1,114,698	99.99

Datos tomados del IGSS (2021), ISSS (2021) & INSS (2021)

De acuerdo a la afiliación por sexo Guatemala es el país con más afiliaciones tanto de hombres como de mujeres con 894,362 y 456,459 respectivamente; pero cabe señalar que tanto en El Salvador como en Nicaragua el mayor número de afiliados al seguro social está en el sexo masculino.

Divisiones de la distribución de sectores y cantidad de ciudadanos afiliados en cada división del Seguro Social.

Tabla 3 Sectores de Guatemala

Actividad	Guatemala
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	124,772
Explotación de minas y canteras	1,886
Construcción	9273
Industria manufactura	165,782
Suministros de electricidad, gas y agua	10,954
Comercio	300,181
Transporte ,almacenamiento y comunicaciones	48,483
Servicios	689,490
Sub-total	1,350,821

Datos tomados del IGSS (2021)

Es importante destacar que, dentro de la división por sectores del seguro social, Guatemala en la actividad de servicio contiene la mayor concentración de afiliados con un total de 689,490, seguido de la actividad de comercio con 300,181 afiliados, ocupando un tercer lugar el sector industria manufactura con 165,782 afiliados y como se observa en la tabla anterior en las demás divisiones hay una cantidad de afiliados especifica en cada sector o actividad.

Tabla 4 Sector de El Salvador

Actividad	El Salvador
Agricultura, caza, silvicultura y pesca	13,427
Industrias manufactureras, Explotación de minas y canteras y Otras actividades Industriales	189,920
Construcción	25,791
Comercio, restaurantes y hoteles, Transporte, almacén, Activo de Alojamiento y Servicios de Comida	200,660
Información y Comunicaciones	17,780
Actividades Financieras y de Seguros	32,241
Actividades Inmobiliarias	6,870
Actividades Profesionales, Científicas, Técnicas y de Servicios Admón de Apoyo	125,614
Servicios	70,743
Servicio Doméstico	1,872
Salvadoreños en el Exterior (SALEX)	58
Trabajadores Independientes	2,017
Sector Publico	170,219
Sub-total	857,212

Datos tomados del ISSS (2021)

En El Salvador la mayor cantidad de afiliados se encuentra en la actividad de Comercio, restaurantes y hoteles, Transporte, almacén, Activo de Alojamiento y Servicios de Comida con 200,660 personas, luego le sigue la actividad de Industrias manufactureras, Explotación de minas y canteras y Otras actividades Industriales junto con el sector público con un total de 189,920 y 170,219 afiliados respectivamente; así mismo el sector de actividades profesionales, científicas , técnicas y de administración de apoyo cuentan con 125,614 afiliados; los demás sectores como servicios, servicios domésticos, construcción, información y comunicaciones los afiliados lo alcanzan un número mayor de 100,000 afiliados por sector.

Tabla 5 Sectores de Nicaragua

Actividad	Nicaragua
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	63,865
Pesca	6,813
Explotación de minas y canteras	4,447
Industria manufactura	151,408
Suministros de electricidad, gas y agua	9,412
Construcción	18,043
Comercial al por mayor y por menor	93,385
Hoteles y restaurantes	15,462
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	31,870
Intermediación financiera	17,103
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	51,204
Administración pública y defensa, planes de seguro social (Gobierno)	166,527
Enseñanza	28,585
Servicios sociales y de salud	23,450
Otros servicios comunales, sociales y personales	25,169
Hogares privados con servicios domésticos	17,812
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2,470
Sub-total	727,025

Datos tomados del INSS (2021)

En el caso de Nicaragua la mayor cantidad de afiliados se encuentra en la actividad de Administración pública y defensa, planes de seguro social (Gobierno) con un total de 166,527 personas, seguido de la actividad de Industria manufactura con 151,408 afiliados, posterior continua la actividad de Comercial al por mayor y por menor con 93,385 afiliados; entre otras divisiones de actividades como actividades inmobiliarias poseen 51,204 afiliados, el sector transporte, almacenamiento y comunicaciones con 31,870 afiliados; los demás sectores como son enseñanza, hogares privados con servicios domésticos, organizaciones y órganos extraterritoriales, la intermediación financiera y la construcción no superan los 30,000 afiliados por sector.

Tabla 6 Numero de subsidios

País	Numero de subsidios
Guatemala	ND
El Salvador	140,152
Nicaragua	204,538
Sub-total	344,690

Datos tomados del IGSS (2021), ISSS (2021) & INSS (2021)

Nicaragua es el país con el mayor número de subsidios con un total de 204,538 personas, seguido de El Salvador, en el caso de Guatemala se desconoce con exactitud el número de subsidios existentes debido a que el IGSS, no presenta datos estadísticos de dicha información.

Tabla 7 Edad y periodo para jubilarse

País	Hombres	Mujeres	Semanas
Guatemala	50	50	480
El Salvador	60	55	1,200
Nicaragua	60	60	750

Datos tomados del IGSS (2021), ISSS (2021) & INSS (2021)

La edad y el periodo de cotización para jubilarse puede variar en algunos países; cabe resaltar que en el caso de Guatemala y Nicaragua no hay distinción alguna en cuanto a la edad para ambos sexos, ya que para jubilarse ambos sexos deben cumplir 50 años en el caso de Guatemala y 60 años en el caso de Nicaragua, con respecto a las semanas de cotización en Guatemala son 480 y en Nicaragua son 750; en el caso de El Salvador los hombres se jubilan a los 60 años y las mujeres a los 55 años y ambos sexos deben cumplir 1,200 semanas de cotización para recibir una pensión de jubilación.

Tabla 8 Accidentes laborales

País	Accidentes laborales	Hombre	Porcentaje	Mujer	Porcentaje
Guatemala	92,610	Nd		Nd	
El Salvador	23,276	17,406	74.78	5,870	25.22
Nicaragua	33,938	21,637	63.75	12,301	36.25
Sub-total	149,824	39,043		18,171	

Datos tomados del IGSS (2021), ISSS (2021) & INSS (2021)

En lo que respecta a accidentes laborales, Guatemala es el país que más incide con 92,610 accidentes al año, pero cabe destacar que en Nicaragua el 63.75% de accidentes laborales son del sexo hombre y El Salvador la cifra es mayor con un 74.78% y un 25.22% de accidentes en el sexo femenino.

Tabla 9 Consultas Externas

País	Número de consultas externa
Guatemala	5,363,752
El Salvador	6,534,789
Nicaragua	5,398,233
Sub-total	17,296,774

Datos tomados del IGSS (2021), ISSS (2021) & INSS (2021)

Dentro de los beneficios por salud, existen las consultas externas, El Salvador es el país que tiene el mayor número de consultas con un total de 6,534,789; Guatemala y Nicaragua se asimilan mucho en cuanto al número de consultas externas.

Tabla 10 Partos atendidos

País	Número de partos atendidos
Guatemala	35,063
El Salvador	21,661
Nicaragua	20,130
Sub-total	76,854

Nota: Datos tomado del IGSS (2021), ISSS (2021) & INSS (2021)

Con respecto al número de partos atendidos por beneficio de maternidad Guatemala es el país con mayor incidencia con un total de 35,063 partos, cabe señalar que en El Salvador y Nicaragua la cifra de partos atendidos por beneficio de maternidad se asimila.

Tabla 11 Subsidios de maternidad

País	Subsidios por maternidad
Guatemala	39,003
El Salvador	13,116
Nicaragua	29,007
Sub-total	81,126

Datos tomados del IGSS (2021), ISSS (2021) & INSS (2021)

De acuerdo con los subsidios por maternidad, podemos destacar que todos los países tienen los beneficios de maternidad, pero en el que hubo mayor incidencia en el año de estudio es Guatemala con un total de 39,003 casos de mujeres embarazadas, o posparto.

Tabla 12 Subsidios por funeral

País	Numero de subsidio por funeral
Guatemala	22,094
El Salvador	3,070
Nicaragua	5,369
Sub-total	30,533

Datos tomados del IGSS (2021), ISSS (2021) & INSS (2021)

El beneficio de subsidios por funeral está presente en todos los países, pero cabe destacar que Guatemala en el año de estudio es el país que tiene un mayor número de incidencia de subsidios por funeral con un total de 22,094, en el caso de El Salvador y Nicaragua la cifra es menor.

Tabla 13 Pensiones

País	Numero de pensiones
Guatemala	176,385
El Salvador	176,955
Nicaragua	231,536
Sub-total	584,876

Datos tomados del IGSS (2021), ISSS (2021) & INSS (2021)

En Nicaragua solo se tomó la aplicabilidad de la seguridad social de las organizaciones de talleres automotrices de la ciudad de Juigalpa, entre ellos encontramos talleres de mecánica, torno, rectificación, soldadura y pintura, todo en el sector automotriz.

Tabla 14 Numero de Talleres filiados

Talleres automotrices, torno ,fresas y rectificadoras de la ciudad de Juigalpa	Numero	Porcentaje
Afiliados	31	100
No afiliados	0	0
Sub-total	31	

Elaboración propia investigación 2021

En el caso de los talleres automotrices el 100% de estas organizaciones se encuentran debidamente afiliados a la Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

Tabla 15 Número de trabajadores afiliados

Talleres automotrices, torno ,fresas y rectificadoras de la ciudad de Juigalpa	Numero	Porcentaje
Afiliados	198	53.08
No afiliados	175	46.92
Sub-total	373	100

Elaboración propia investigación 2021

Es importante destacar que solo un 53.8% de los colaboradores de talleres automotrices están afiliados a un tipo de régimen de seguridad social en la ciudad de Juigalpa, por lo tanto, un 46.92% de los colaboradores se encuentran fuera del alcance de los beneficios que ofrecen estos regímenes.

En las organizaciones se retomó información de un colaborador por Taller automotriz.

Tabla 16 Significado de seguridad social

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	9	29.0
De acuerdo	8	25.8
En desacuerdo	8	25.8
Muy en desacuerdo	6	19.4
total	31	100.0

Elaboración propia investigación 2021.

Acorde a los datos reflejados en el cuadro anterior se describe que: el 29% está muy de acuerdo o tiene conocimiento de lo que significa seguridad social, un 25.8% está de acuerdo, un 25.8% en desacuerdo y un 19.4 muy en desacuerdo.

Tabla 17 Conocimiento de la Institución de Seguridad Social

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	18	58.1
Generalmente	3	9.7
Ocasionalmente	4	12.9
Nunca	6	19.4
Total	31	100.0

Elaboración propia investigación 2021

Observando los datos expresados anteriormente podemos describir que un 58.1% siempre tiene conocimiento acerca de la institución que brinda el servicio de seguro social, un 9.7% generalmente, un 12.9% ocasionalmente y un 19.4% nunca.

Tabla 18 Conocimiento de tipos de regímenes

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	11	35.5
Generalmente	4	12.9
Ocasionalmente	6	19.4
Nunca	10	32.3
Total	31	100.0

Elaboración propia investigación 2021

Respecto con el conocimiento de los tipos de regímenes que presta el servicio social, los datos reflejados en el cuadro anterior describen que un 35.5% siempre conocen los regímenes, un 12.9% generalmente, un 19.4% ocasionalmente y un 32.3% nunca conoce sobre los regímenes del seguro social.

Tabla 19 Seguridad Social inversión o gasto

	Frecuencia	Porcentaje
Inversión	19	61.3
Gasto	12	38.7
Total	31	100.0

Elaboración propia investigación 2021

Conforme al análisis que refleja el cuadro anterior, podemos visualizar que un 61.3% considera una inversión el afiliarse al INSS, y un 38.7% lo considera un gasto; esto nos hace constar que la mayoría opta por una respuesta positiva.

Tabla 20 Confiabilidad de estar asegurado

	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	5	16.1
De acuerdo	13	41.9
En desacuerdo	6	19.4
Muy en desacuerdo	7	22.6
Total	31	100.0

Elaboración propia investigación 2021

El análisis de los datos plasmados en el cuadro anterior se describe que un 16.1% de los colaboradores de los talleres de mecánica automotriz están muy de acuerdo, con respecto a la confiabilidad, seguidamente se observa un 41.9% de acuerdo, un 19.4% en desacuerdo y un 22.6% muy en desacuerdo con la confianza de estar afiliado al INSS.

Tabla 21 Satisfacción con servicios brindados por el INSS

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	12.9
Generalmente	2	6.5
Ocasionalmente	3	9.7
Nunca	22	71.0
Total	31	100.0

Elaboración propia investigación 2021

Conforme al análisis que refleja el cuadro anterior, podemos visualizar que un 12.9% considera que siempre los servicios de salud prestados por el INSS son los adecuados de acuerdo a su cotización, el 6.5% generalmente los considera adecuados, un 9.7 % ocasionalmente, y el 71% nunca los considera adecuados de acuerdo a su cotización.

V. Conclusiones

Al definir los aspectos teóricos referentes a la seguridad social se llegó a las siguientes conclusiones:

El seguro social o bienestar social es de gran importancia dentro de la sociedad, ya que brinda protección a toda la población de los países, a base de una contribución proporcional a los ingresos de cada ciudadano y de la distribución de beneficios a cada contribuyente o a sus familiares que dependen económicamente de la persona afiliada al seguro. Cabe resaltar que la justicia que rige el bienestar o seguro social se enfoca en que cada ser humano merece vivir una vida digna, por ende, la acción de afiliarse al seguro social es una inversión positiva de vida. Reafirmando lo expresado por Murro (s.f), quien afirma que la seguridad social es muy importante para el bienestar de los trabajadores, de sus familias y de toda la sociedad, es un derecho humano fundamental y un instrumento esencial para crear cohesión social.

Es importante realzar que sin importar el nombre que se les establezca a los diferentes regímenes de seguridad social en los diversos países, las organizaciones están obligadas a pagar las cotizaciones de sus asociados y los colaboradores en exigir su integración, porque son beneficios y derechos que se ganan con la realización de su jornada laboral diariamente, exponiéndose a riesgos. Cabe resaltar que la finalidad de los regímenes de la Seguridad Social es regular la forma y condiciones en las que contribuyen los trabajadores con el estado de bienestar; destacando los diferentes beneficios que los afiliados pueden llegar a utilizar, tales como: beneficios de salud, maternidad, vejez, accidentes laborales, subsidios, entre muchos otros que están establecidos dentro de los diferentes regímenes existentes en cada país.

Al destacar la aplicabilidad de la seguridad social desde la institución de los tres países Centroamericanos en estudio durante el periodo del año 2015 al año 2020 se concluye que, en cuanto al número de afiliados Nicaragua es el país que presenta la cifra más baja, y este resultado se debe a la falta de información que tienen los colaboradores de con respecto a los diversos beneficios de los que pueden hacer uso al estar afiliados al seguro. Cabe señalar que, en el estudio, Guatemala es el país que tiene mayor incidencia en beneficios de salud (consultas externas), maternidad (partos atendidos y subsidios), subsidios por funeral y accidentes laborales, referente

a este último cabe resaltar que los hombres son los que presentan mayor incidencia. Recalcamos que Nicaragua es el país que sobresale en cuanto a número de pensiones brindadas a personas afiliadas al seguro social.

Además, queda demostrado el grado de cumplimiento que tienen los institutos o centros de seguridad social en cuanto a los beneficios que se les otorga a los afiliados para cubrir sus necesidades biológicas de salud y psicosociales durante su desempeño laboral y post jubilación.

Hoy en día es de vital importancia que las organizaciones estén legalmente constituidas, conllevando a que el colaborador adquiera el derecho de estar asegurado, brindándole seguridad laboral, protección y beneficios tanto a ellos mismos como a sus familias e incluso a terceros

Finalmente, al destacar la aplicabilidad de la seguridad social desde las organizaciones de talleres automotrices de Juigalpa durante el periodo del año 2015 al año 2020 , se concluyó que todas estas organizaciones se encuentran afiliadas al Instituto de seguridad social, pero no todos los colaboradores de dichas organizaciones cuentan con algún tipo de régimen, esto se debe a que muchos de los colaboradores no tienen el conocimiento necesario sobre los beneficios de la seguridad social, a esto se le suma la mala calidad de atención medica brindada por la institución.

VI. Bibliografía

Acevedo Cruz, J. S., & Cárdenas Medrano, k. J. (diciembre de 2016). propuesta de mejora de la eficacia en los procesos de servicio de atención a los clientes de las instituciones de la IV región. Propuesta de mejora de la eficiencia en los procesos de servicio de atención a los pensionados por vejez, en el área de prestaciones económica del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) delegación Arlen Siu, ubicado en la ciudad de Jinotepe, Jinotega, Nicaragua.

Amaya Gande, C. E., & Rodríguez de la O, I. E. (2009, noviembre). La seguridad social en el salvador según la concepción de la oit (Organización Internacional del Trabajo) en relación a los factores que influyen a que el estado ratifique el convenio 155 (Sobre la Seguridad y Salud de los Trabajadores) y no ratifique el. El Salvador.

Alves y Stivali (2018,7 de octubre). Tendencias de la Seguridad Social en Latino América. <http://capacidadeshumanas.org/oichsitev3/wp-content/uploads/2018/10/7-Tendencias-de-la-seguridad-social-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>

Blanco. F (2005). Un gran desafío para argentina y sus pueblos vecinos: la seguridad social. (curso de posgrado: “abogado experto en la funcion judicial” derecho del trabajo y de la seguridad social, catedra profesor. dr. bernabe chirinos). Repositorio. <http://www.lgluduenia.com.ar/segsociallatino.pdf>

Comisión económica para américa latina y el caribe (1996,30 de octubre). Genero y seguridad social en centroamerica. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/25274/LCmexL342_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

C. Mesa-Lago y M. E. Rivera, “El sistema de pensiones en El Salvador: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera”, serie Macroeconomía del Desarrollo, N° 209 (LC/TS.2020/66), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.

Consejo latinoamericano de ciencias sociales. (2020, Julio). Seguridad Social Latinoamericana. https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/07/V5_Seguridad-social-latinoamericana_N2.pdf

Congreso de la República de Guatemala (1946, 30 de octubre).Ley orgánica del seguro social. Decreto No 295. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6727.pdf>

ECEM asesores & consultores(s.f.). ¿Cuáles son los Regímenes de la Seguridad Social? <https://ecmasores.com/cuales-son-los-regimenes-de-la-seguridad-social/>

James Heinz & Francie Lund (2012). Regímenes del bienestar y política social: revisando el papel del trabajo y el empleo. CeALCI- Fundación CarolinaC/ General Rodrigo, 6 – 4°. www.fundacioncarolina.es

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2010). De la seguridad centrada en el Estado a la seguridad humana. <https://www.iidh.ed.cr>

Instituto Guatemalteco de seguridad social(s.f.). Denuncias, Sugerencias y Felicitaciones. Boletín No8. octubre 2014. <https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/images/sita/igsspector/octubre2014.pdf>

Instituto nacional de estadística y geografía México (s.f). SEGURIDAD SOCIAL. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/2_ssocial.htm#Citar%20como

Instituto Nicaragüenses De Seguridad Social (2019,28 de enero). Regímenes de Afiliación. <https://inss-princ.inss.gob.ni>

Instituto nicaragüense de seguridad social. (2021). Anuario estadístico 2019. Obtenido de INSS: <https://inss-princ.inss.gob.ni/index.php/estadisticas-37?start=10>

Instituto Salvadoreño Del Seguro Social. (2021). Anuario estadístico 2019. Obtenido de ISSS: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/estadisticas>

Instituto Guatemalteco Del Seguro Social. (2021). Boletín de afiliación 2019. Obtenido de IGSS: <https://www.igssgt.org/informes/boletin-de-afiliacion/>

Lago, C. M. (2020, febrero 28). LA SEGURIDAD SOCIAL EN NICARAGUA: Managua, Nicaragua: Instituto Nicaragüense de Investigaciones y Estudios Tributarios.

La Asamblea Nacional De la Republica de Nicaragua (2005,12 de mayo). Ley 539.Por la cual se expide la Ley De Seguridad Social. Diario Oficial 225.

Ley del seguro social y reglamentos del régimen general de salud y riesgos profesionales (1997) Diario Oficial No. 243. https://rrhh.salud.gob.sv/files/webfiles/regulacion/ley_del_seguro_social.pdf

Lucía, M.& Daniel, S. (2009). Seguridad, derechos humanos y democracia: ¿un nuevo paradigma?, Revista IIDH vol. 49(240)

Naciones Unidas Comisión Económica y Social para Asia Occidental(s.f.) Protección social y empleo. <https://archive.unescwa.org/our-work/social-protection>

MAPFRE. (s.f). Historia y Evolución de la Seguridad Social.
<https://www.google.com/amp/s/www.jubilacionypension.com/derechos-obligaciones/seguridad-social/origen-la-seguridad-social/amp/>

Martínez, M.L. (2018). *La seguridad social y la protección social en México*.
<http://www.frecuencialaboral.com/VAMOSALAOBRACOMOSELOGROELSEGUROSOCIAL.html>.

Mesa Lago & De Franco (2010, noviembre). CAPACIDAD DE INCLUSIÓN DEL SEGURO SOCIAL.
https://eeas.europa.eu/archives/delegations/el_salvador/documents/more_info/estudio_sobre_la_proteccion_social_en_centroamerica_informe_general_volumen_1_es.pdf

Murro Oberlin, E.R. (2004). Seguridad Social en América Latina y Conosur: mitos, desafíos, estrategias y propuestas desde una visión sindical. Fresur. Uruguay
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/04500.pdf>

Organización panamericana de la salud y Consejo de Institutos de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana (2020). Seguridad social en Centroamérica y República Dominicana: situación actual y desafíos. Washington, D.C.
https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51888/9789275321980_spa.pdf?sequence=1

Ramirez, F. d. (2019, noviembre). Análisis de costo beneficio de las cuotas de seguridad social por riesgo de trabajo en las empresas del sector de la construcción en el estado de Michoacán. Mexico.

Simon, Herbert A. (1951): “A formal theory of the employment relationship”, *Econometrica* 19(3), p. 292

Sura (10 de noviembre del 2021). La Seguridad Social, responsabilidad de todos.
<https://www.arlsura.com/index.php/noticias/1905?tmpl=component>

Vera. (2018). Bismarck vs Beveridge, el cara a cara de los sistemas sanitarios en la Unión Europea. diario económico del negocio de la salud.
<https://www.plantadoce.com/entorno/bismarck-vs-beveridge-el-cara-a-cara-de-los-sistemas-sanitarios-en-la-union-europea.html>

VII. Anexo

Ilustración 1 Logo de Seguro Social de Guatemala



Ilustración 2 Logo del seguro social del Salvador



Ilustración 3 Logo de Seguro Social de Nicaragua



Ilustración 4 Régimen de invalidez, vejez y muerte de Centroamérica

Régimen de invalidez, vejez y muerte	Belice	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Contribuciones	Asalariado + Empleador = 4,5%	Asalariado: 2,84%, Empleador: 5,08%, Estado: 0,58%	Asalariado: 6,25%, Empleador: 4,55%	Asalariado: 1,83%, Empleador: 3,67%, Estado: 25% del total de las prestaciones anuales pagadas por el programa	Asalariado: 2,5%, Empleador: 3,5%, Estado: 0,5%	Asalariado: 4%, Empleador: 10%
Edad legal de retiro y contribuciones requeridas	65 años con un mínimo de 500 contribuciones semanales acreditadas.	65 años con al menos 300 meses de cotizaciones.	60 años (hombres) o 55 años (mujeres), con al menos 25 años de cotizaciones.	60 años con al menos 240 meses de contribuciones	65 años (hombres) o 60 años (mujeres) con al menos 180 meses de cotizaciones.	60 años con al menos 750 semanas de cotizaciones.
Caracterización	Esquema contributivo de prestaciones definidas en función del ingreso y subsidio de jubilación para aquellos con insuficientes contribuciones	Esquema multipilar: esquema base de reparto y de beneficio definido + esquema de capitalización individual complementaria + esquema de capitalización individual voluntario	Sistema de capitalización individual y administración privada (coexiste con el Sistema de Pensiones Público, el cual no registra nuevos afiliados desde 1998, hasta que este concluya)	Sistema público de prestaciones definidas.	Sistema público de prestaciones definidas. Además, proporciona un beneficio contributivo definido o un arreglo para la vejez a aquellas personas que no cumplen con el número de contribuciones requerido.	Sistema de reparto y beneficio definido, relacionado con los ingresos.
Población cubierta (como porcentaje de la población económicamente activa)	60,7% (2012)	64% (2015)	24,2% (Sistema de Ahorro para Pensiones -SAP) (2016)	17% (estimación)	14,64% (2016)	-
Gasto público en pensiones (como porcentaje del PIB)	1,00%	3,30%	1,70%	0,80%	5,10%	3,10%
Población mayor de 65 años (como porcentaje de la población en edad laboral)	7,70%	11,30%	13,90%	10,30%	9,00%	9,10%

Ilustración 5 Régimen de accidentes de trabajo de países Centroamericano

Régimen de accidentes de trabajo y riesgos profesionales	Belize	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Cobertura	Trabajadores asalariados, incluidos empleados del sector público, trabajadores independientes y pensionistas de vejez que se reincorporan al trabajo.	Obligatorio para trabajadores por cuenta ajena desde 1982.	Trabajadores asalariados del sector público y privado, trabajadores independientes de la industria y el comercio y personal doméstico.	Población asalariada en el sector de la economía formal en todos los departamentos de la República.	Cobertura de la PEA: 17,42% Cobertura de la P. Asalariada: 37,47%	Obligatorio para personas que se encuentren vinculadas a otra, independiente del tipo de relación laboral que los vincule. Excluye trabajadores independientes, trabajadores agrícolas estacionales, y personal militar y de policía
Contribuciones	Asalariado + Empleador = 1,54% (beneficios corto plazo) + 1,96% (beneficios por lesiones laborales)	100% a cuenta del empleador. Tarifas dependen del grado de riesgo de la actividad (entre 1% y 7% de la planilla anual).	Incluido en el financiamiento del Régimen General de Salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).	Asalariado: 1% Empleador (incluye al Estado como empleador): 3% Trabajador Estado: 1,5% *El papel del Estado no se ha cumplido desde 1956	0,2% del salario, a cargo del empleador	1,5% del salario, a cargo del empleador

Ilustración 6 Régimen de enfermedad y maternidad de países Centroamericanos

Régimen de enfermedad y maternidad	Belize	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Esquema de aportes	Estado 100%	Asalariado: 5,5%, Empleador: 9,25%, Estado: 0,25%	Asalariado: 3%, Empleador: 7,5%	Asalariado: 2%, Empleador: 4%, Estado: 2%	Asalariado: 2,5%, Empleador: 5%, Estado: 0,5%	Asalariado: 2,25%, Empleador: 6%, Estado: 0,25%
Financiamiento (como porcentaje del PIB) 2014	0,50%	5,82%	1,81%	1,16%	1,09%	1,65%
Financiamiento (como porcentaje del gasto público en salud) 2014	12,89%	85,93%	40,44%	49,73%	24,67%	32,47%
Población cubierta (como porcentaje de la población total)	33,00% (estimación)	95% (2015)	25,45% (2016)	18,92% (2016)	19,17% (2016)	31,21% (2016)
Conjunto de servicios brindados	Atención primaria incluyendo acciones de promoción y prevención de la salud	Atención integral	Atención médica y hospitalaria completa por enfermedad y maternidad (consulta médica, medicamentos, servicios auxiliares para el diagnóstico y tratamiento), atención odontológica (a excepción de la estética).	Atención integral	Atención primaria. El segundo y tercer nivel de atención incluye consultas y cirugías menores.	Prestaciones acotadas para los dependientes. Excluye prestaciones de alto costo y enfermedades crónicas

Ilustración 7 Seguro social Nicaragua

Evolución de los asegurados activos del INSS

Desde la crisis sociopolítica la fuga de afiliados ha sido incontenible, mientras el número de pensionados ha ido creciendo, presionando las finanzas del Seguro Social.



Principales actividades	2016	2017	2018	2019	2020 (hasta octubre)
Servicios comunales, sociales y personales	289,783	308,098	283,438	268,130	261,188
Industria manufacturera	164,676	165,981	168,158	157,255	151,950
Comercio	165,970	186,229	138,825	110,360	102,337
Financiero	83,297	87,236	80,046	68,931	67,042
Agropecuario, silvicultura, caza y pesca	71,824	78,512	71,942	64,952	55,821
Total de afiliados (incorporando otras actividades)	857,219	914,196	818,396	735,236	707,913

Fuente: Banco Central de Nicaragua